



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa Mi sabiduría viene de esta tierra"

RES. DECECO N° 344-22

EXPEDIENTE. N° 6281/22

Salta, 09 MAY 2022

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Jerónimo Tomas CARDOZO, D.N.I. N° 43.220.021, L.U. N° 535.028, mediante el cual solicita el reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil, plan de estudios 1.999 dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.019 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros aspectos, que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente" y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que el profesor: Eduardo Zenón CASADO (fs. 11), aconseja al respecto.

Que a fojas 14 la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 121/22, ratifica la decisión del docente antes mencionado.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Otorgar al alumno Jerónimo Tomas CARDOZO, D.N.I. N° 43.220.021, L.U. N° 535.028, el **reconocimiento total** de la asignatura aprobada en la carrera Ingeniería Civil, Plan de Estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, según consta en el certificado N° 077/21, que obra a fs. 4 del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.019 de esta Facultad, que se detallan a continuación:

- **Análisis Matemático I:** Nota: 8(ocho), fecha: 03/09/2020, libro: 2020P, folio: 1, Acta: 0292, (no registra aplazos), por las asignaturas **MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III.**





Universidad Nacional de Salta

344-22



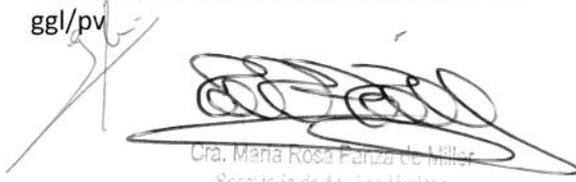
Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa Mi sabiduría viene de esta tierra"

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículos 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS 128/21.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/pv


Cra. María Rosa Farza de Millar
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa